

En Ordizia siendo el día **veintitrés de abril de dos mil ocho** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dn. Jose Miguel Santamaria Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dn. Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dña. Belén Maiza Urrestarazu	Grupo EA
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Jose J. Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dña. Maialen Galparsoro Odriozola	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn. Iban Asenjo Garde	Grupo EA
Dña. Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)

CONCEJALES AUSENTES:

Dn. Iñigo Manrique Cía	Grupo PP
------------------------	----------

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn Jose Luis Aramburu Otegi.

TRADUCTORA:

Dña. Garbiñe Mendizábal Mendizábal.



INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 14 de marzo de 2008.
..... **pág.3**
- 2.- Dación de cuenta de la liquidación de 2007.
..... **pág.3**
- 3.- Creación de la Comisión Especial de Cuentas.
..... **pág.4**
- 4.- Aprobación inicial del convenio entre el Ayuntamiento de Ordizia y CAF para la ordenación del AIU 12 "Upabi".
..... **pág.18**
- 5.- Convenio de colaboración con la Diputación Foral de gipuzkoa para la financiación de las obras de ensanchamiento del vial de Arana kalea.
..... **pág.20**

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- .- Pregunta sobre levantamiento de actas de expropiación en relación con el TAV y comienzo de obras.
..... **pág.25**

HORARIO

HORA INICIO: 8,10 horas.

HORA FINAL: 8,35 horas.



Abierta la sesión el Sr.Presidente, procede a la lectura al siguiente comunicado, acordado por todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento y presentes en la sesión en contra de los atentados perpetrados por ETA contra las Casas del Pueblo de Elgoibar y Bilbao.

“Ante los atentados de ETA perpetrados recientemente en las Casas del Pueblo de Bilbao y Elgoibar.

Es absolutamente inaceptable que ETA siga pretendiendo amedrentar y someter a una sociedad que le rechaza y que quiere vivir en paz y en libertad.

Desde el Ayuntamiento deseamos mostrar nuestra solidaridad con el PSE-EE (PSOE), y con todas las personas que han sufrido de forma directa las consecuencias de estas nuevas atrocidades.

ETA debe desaparecer.

Resulta de todas formas incomprensible que se siga manteniendo ajena a la realidad y persista en su estrategia irracional y anacrónica basada en la utilización del terror para tratar de conseguir unos supuestos objetivos políticos y, lo que resulta todavía más desalentador, para tratar de justificar su propia existencia.

Hacemos un nuevo llamamiento a quienes siguen justificando o contextualizando estas actuaciones de ETA para que asuman su responsabilidad y den el paso definitivo de abandonar esta estrategia irracional que sólo causa dolor y sufrimiento.”

Seguidamente se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2008.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2008.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Asenjo

Señala que a su juicio las actas de las sesiones en general no recogen en igualdad de condiciones las intervenciones de los diferentes concejales. Las intervenciones de algunos concejales son mucho más extensas que las de otros.

Así mismo, señala el Sr.Asenjo, que las intervenciones de determinados concejales o grupos son recogidas en primera persona y las de otros en tercera persona.

Sra.Secretaria

Le responde que el hecho de que algunas intervenciones sean más extensas que otras responde al hecho de que algunos grupos o portavoces le entregan por escrito o soporte informático sus intervenciones, por lo que se transcriben íntegramente y por este mismo hecho también se recogen como vienen transcritas, en primera persona.

Dice así mismo la Sra.Secretaria que salvo en las citadas ocasiones en que se entrega por escrito la intervención, las actas son extractos que recogen sucintamente los hechos e intervenciones que acaecen en la sesión.

Respecto a la sesión concreta a aprobar, en el punto nº.3 "Presupuestos municipales para el 2008", el Sr.Asenjo quiere que se refleje la puntualización que el hizo a la Sra.Galparsoro al aludir esta última a la contratación de un Técnico en Medio Ambiente, en el sentido de que existen Ayuntamientos de más de 10.000.-habitantes en los que gobierna EB/Berdeak y que no cuentan con el referido técnico.

Recogida la corrección, se procede a la votación del acta.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 3, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, EB-Berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (Sra.Auzmendi por no asistir a la sesión).

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Dación de cuenta de la liquidación del 2007.

Habiéndose aprobado las liquidaciones del Presupuesto Propio, Presupuesto del O.A.A. "Residencia San José" y Presupuesto del O.A.A. "Herri Antzokia", por parte del Sr.Alcalde, en aplicación del artº. 49.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, se dá cuenta al Pleno de dichas liquidaciones:

	Resultado Presupuestario	Reman.Neto de Tesorería
Presupuesto Propio	945.664,85	3.007.046,40
O.A.A. "San José"	-2.933,25	57.213,79
O.A.A. "Herri Antzokia"	-17.187,26	10165,51

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Interventor

Da un breve detalle de la liquidación.

Así mismo explica que ha procedido a extender una diligencia para hacer constar que, al informar a la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 16 de abril de 2008 dicha liquidación, ha detectado la existencia de una diferencia en el volumen de modificaciones de crédito, diferencia que asciende a 11.000.-€ y que procede de error en la contabilización en el expediente nº.2 de transferencias de crédito.

Queda constancia de la diligencia.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 3º punto del orden del día:

3.- Creación de la Comisión Especial de Cuentas.

Propuesta

De conformidad con los artículos 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 127 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, correspondiendo a la misma el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

Corresponde al Pleno, a propuesta del Alcalde, la constitución de la Comisión Especial de Cuentas, ajustándose su funcionamiento a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, y debiendo estar integrada por miembros de los diferentes grupos políticos integrantes de la Corporación.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 16 de abril de 2008, se propone al pleno la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

- **Constituir la Comisión Especial de Cuentas, cuyo cometido será el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba de aprobar el Pleno.**
- **Dicha Comisión estará integrada por:**

.- Dn. José Miguel Santamaría Ezeiza. (Presidente)

Miembros:

- .- Dn. Jon Txurruka Etxezarreta.**
- .- Dña. Belén Maiza Urrestarazu.**
- .- Dña. Mailaren Galparsoro Garmendia**
- .- Dn. Iñaki Dubreuil Churruca**
- .- Dn. Iñigo Manrique Cía.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr. Alcalde a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2, EB-Berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0



Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 4º punto del orden del día:

4.- Aprobación inicial del Convenio entre el Ayuntamiento de Ordizia y la empresa CAF para la ordenación del A.I.U.12 “Upabi”.

Propuesta

Se da cuenta del documento de compromiso firmado el 29 de febrero de 2008 entre el Ayuntamiento de Ordizia y la empresa CAF para el desarrollo y gestión del Area A.I.U.12 “Upabi”.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Séptima de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, y como documento que define los acuerdos de las partes para la modificación del planeamiento vigente y el futuro desarrollo del Area, procede su tramitación como convenio urbanístico.

Compete de conformidad con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Pleno la aprobación del citado convenio, y posterior sometimiento a exposición pública por plazo de 20 días en el BOG.

Con el visto bueno de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 16 de abril de 2008, se propone la adopción del siguiente,

PROYECTO DE ACUERDO

- **Aprobar el convenio entre CAF y Ayuntamiento de Ordizia para la modificación del planeamiento vigente y el futuro desarrollo del A.I.U.12 “Upabi”.**
- **Someter a exposición pública en el B.O.G. por plazo de 20 días, entendiéndose elevado a definitivo el presente acuerdo si durante dicho plazo no se formularan alegaciones.**
- **Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Asenjo

Recuerda que la Sra.Belén Maiza, en funciones de Alcalde y cuando el Sr.Alcalde se encontraba ausente con motivo de su viaje a Filipinas, tuvo que proceder a la paralización de las obras que la empresa CAF estaba llevando a cabo en el Área citada, concretamente la construcción de dos pabellones a continuación del edificio de boggyes. Dichas obras no contaban con licencia.

Dice que la Sra.Maiza actuó diligentemente y de conformidad con la ley y señala así mismo que la empresa CAF acató al requerimiento y paralizó las obras hasta que obtuvo nueva autorización para su continuación.

No ocurrió así, en otro requerimiento de paralización de obras, concretamente a la empresa Ikengu, por las obras que están ejecutando en el Parque Oiangu.

Cree que con el Convenio a firmar con CAF se ganan espacios para los ordizarras (pasarela, vial, espacios verdes...) y en ese sentido están de acuerdo con el Convenio. Critica sin embargo, algunos argumentos que escuchó en la Comisión de Asuntos para Pleno, provenientes sobre todo de ANV con los que parecía defenderse los intereses privados de CAF más que los de los propios Ordizarras.

Sr.Alcalde

Le matiza que no cree que los logros se hayan debido a la paralización de las obras. Señala que desde el mes de septiembre de 2007 ha habido reuniones con CAF para legalizar la situación de la empresa y que los acuerdos se han logrado recientemente.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3,EA 2,)

Votos en contra: 0

Abstención: (EB-Berdeak/Aralar 2)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 5º punto del orden del día:



5.- Convenio de colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa para la financiación de las obras de ensanchamiento del vial de Arana kalea.

Propuesta

Se da cuenta de la ejecución por la Diputación Foral de Gipuzkoa de las obras del proyecto de finalización del interceptor del alto Oria, ramales complementarios de Olaberria, Beasain y Ordizia.

Así mismo y aprovechando la ejecución de dicha obra pública, es intención del ayuntamiento de Ordizia el llevar a cabo el retranqueo de un muro existente en Arana kalea así como la modificación del trazado de dicho vial a fin de adaptarlo a la ordenación urbanística municipal, lo que conlleva la modificación del trazado del ramal 4 y la regata 2, acortando su longitud y mejorando las condiciones de ejecución.

A la vista de ello se ha considerado oportuno recoger el retranqueo de dicho muro y modificación del vial dentro del proyecto de saneamiento como uno de los elementos que integran el proyecto modificado para su ejecución simultánea y acordar la formalización de un convenio de colaboración entre ambas Administraciones con un presupuesto de ejecución por contrata de 210.269,59,€, que será ejecutada por la Diputación y sufragada por cada una de las partes que convenían al 50%.

Con el visto bueno de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 16 de abril de 2008, se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

- **Prestar conformidad a la propuesta de convenio de colaboración entre la Diputación Foral y Ayuntamiento de Ordizia para la ejecución del proyecto modificado del interceptor del Alto Oria, Ramales complementarios de Olaberria, Beasain y Ordizia que suponen el retranqueo del muro de Arana kalea y ensanchamiento del vial por un importe de 210.269,59.-€, que serán sufragados por ambas Administraciones al 50%.**
- **Facultar al Alcalde-Presidente para la formalización de los documentos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta presentada.



Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 11 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3,EA 2, EB/Berdeak/Aralar 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

6.- Ruegos y preguntas.

- Desde el público una persona pregunta sobre cuándo se va a proceder al levantamiento de las actas de expropiación respecto al proyecto del TAV en Ordizia.

El Sr.Alcalde le contesta que la empresa ETS es la que se encarga de tramitar todo el procedimiento, pero que él sepa no se ha procedido todavía a dichas actas de expropiación.

Pregunta así mismo la misma persona del público, cuándo van a iniciarse las obras.

Se le responde.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.